

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO.

QUE el 23 de agosto de 1995, se ha otorgado ante Notario Quinto del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA ZEREGA C.A.;

QUE el señor Guillermo Fernando Salvador Plaza, en su calidad de Gerente de la Compañia, con el patrocinio del Abogado Diego Garcia Carrión, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-503 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ZEREGA C.A., por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura publica del 28 de noviembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 53.446, número 18.773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 37.706 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 520 del Registro Mercantil de 1.968 ; y , 22.982 de igual Registro de 1.989 , al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

